

Concesión del Premio Nacional de Investigación «Francisco Martínez Marina». Edición del año 2019

La Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ha otorgado el Premio Nacional de Investigación *Francisco Martínez Marina*, destinado a reconocer, anualmente, la excelencia y la calidad científica de las investigaciones realizadas en el ámbito de la Historia jurídica e institucional, en su IV Edición, correspondiente al año 2019, a la obra titulada *El Real Cuerpo de Artillería de Marina en el siglo XVIII (1717-1800)*, de la que es autor Carlos Pérez Fernández-Turégano, profesor titular acreditado de Historia del Derecho y de las Instituciones.

El jurado de esta edición, reunido en junio de 2019, estuvo formado por Javier Alvarado Planas, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y representante de la Fundación General de la UNED; Faustino Menéndez Pidal, director honorario de la Real Academia de la Historia (a quien en estas líneas queremos recordar con enorme cariño); y José María de Francisco Olmos, profesor titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad Complutense de Madrid.

El Prof. Dr. D. José Antonio Escudero, condecorado con la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort

Por Real Decreto 362/2020, del 11 de febrero de 2020, se ha otorgado al Prof. José Antonio Escudero López la *Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort*. Tal como se hace constar en la citada disposición, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el día 13 de febrero del presente año, esta distinción honorífica se le ha concedido a propuesta del Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno, previa deliberación del Consejo de Ministros. Ha de indicarse que en el año de 2016 le fue concedida al Prof. Escudero la *Gran Cruz de la Orden de Alfonso X El Sabio*.

La Orden de San Raimundo de Peñafort tiene su antecedente en el Decreto de 23 de enero de 1944, que instituyó la *Cruz de San Raimundo de Peñafort*, desarrollada reglamentariamente en el año de 1945 a propuesta del entonces Ministro de Justicia, Eduardo Aunón Pérez, y firmada por el Jefe del Estado, Francisco Franco. En el Decreto fundacional de 1944 no se menciona la existencia de la *Orden*, sino la de la *Cruz*, si bien en el siguiente texto, el de 1945, ya se hace alusión a las normas estatutarias de la *Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort*. En la regulación primigenia de esta *Orden*, en su artículo tercero, se dispuso que la *Cruz* tendría seis clases distintas, siendo la de más alto rango la llamada *Cruz Meritísima*, y la menor, la *Medalla del Mérito a la Justicia*. La *Cruz Meritísima* fue denominada *Gran Cruz*, por Decreto de 9 de enero de 1950, que aprobó su texto refundido regulador.

Tal como se indica en el texto del Decreto ya citado de 1944, se premia con esta distinción a cuantos han contribuido *al desarrollo del Derecho (...) y a la obra legislativa y organización de Estado*. Y en el presente caso, es incuestionable y conocido por toda la comunidad científica de los historiadores del derecho, la relevancia de los trabajos de investigación llevados a cabo por el Prof. Escudero que suponen una aportación de primer orden al estudio y conocimiento de nuestras instituciones histórico-jurídicas.

En efecto, desde la publicación de su tesis doctoral, dedicada a los *Secretarios de Estado y del Despacho*, galardonada con el Premio Nacional de Historia de 1969, hasta sus recientes aportaciones bibliográficas, su obra una clara renovación historiográfica